



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO:

00000002

PRORROGA DEL PLAZO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL SHULK C.
LTDA.-----

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: el ingeniero comercial **JORGE YUNES DAHIK**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la prórroga del plazo y reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el ingeniero comercial Jorge Yunes Dañik, en su calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inscriba en esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., se constituyó con un capital inicial de Sesenta Mil Suces, con un plazo de veinte años y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de diciembre del mismo año.- b) Mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria, doctora Norma Plaza de García, el tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de junio del mismo año, elevó el capital social a la suma de Ciento Cincuenta Mil Suces y reformó su Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres, el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital social a la suma de Un Millón de Suces y se reformó el Estatuto Social.- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno, doctor Thelmo Torres Crespo, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social a la suma de Seis



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Millones de Suces y reformó el Estatuto Social. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero, el once de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de octubre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social en la suma de Treinta y Nueve Millones de Suces y se reformó el Estatuto Social de la Compañía. f) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos se resolvió por unanimidad de votos prorrogar el plazo de la compañía en treinta años y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los términos constantes en acta antes mencionada y que se agrega como documento habilitante. En la misma Sesión se autorizó por unanimidad al Gerente de la Compañía o a quien lo subrogue o reemplace legalmente, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. -----

T E R C E R A: OBJETO. - El ingeniero Jorge Yunes Dahik, debidamente autorizado por la junta general de socios, celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, expresamente, declara: a) Que, se prorroga el plazo por treinta años más y consecuentemente, el plazo de existencia legal de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, esto es, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos; y, b) Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social en los términos constantes en el acta de junta general de socios de la compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos

1990
5
2022

~~CONFIDENTIAL~~
noventa y dos que se agrega.-----

Anteponga y agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública; y, de manera especial, sírvase insertar el texto del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA., celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, cuya copia certificada se acompaña, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza también a la Abogada que suscribe esta minuta para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.-
Firmado: MERCEDES TIGUA FUENTES- ABOGADA.- Registro Profesional número cuatro mil novecientos cincuenta y tres.-----

DOCUMENTO HABILITANTE.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas en el inmueble signado con el número quinientos cinco de la calle Pedro Carbo y Avenida Nueve de Octubre, septimo piso alto del Edificio Filanbanco, se reúnen los socios de la Compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA. a saber: Estéfano Isaias Dassum, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil quinientas participaciones; ingeniero Jorge Yunes Dahik, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil quinientas participaciones, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el



Guayaquil, 24 de Abril de 1992.

00999905

Señor :

ING. JORGE YUNES DAHIK ✓

Ciudad.-


De mis consideraciones :

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de Socios reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo - GERENTE ✓ de la Compañía INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA. ✓, por el período de DOS AÑOS, ✓ con los deberes y atribuciones de su cargo, que constan en los Estatutos Sociales y le corresponde la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial de la Compañía.

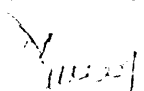
INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA. ✓, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Norma Plaza de Garcia ✓, el 25 de Octubre de 1972, ✓ y fué inscrita el día 29 de Diciembre del mismo año/

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación, me suscribo.

Muy atentamente,


ESTEFANO ISAIAS DASSUM
PRESIDENTE ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.


ING. JORGE YUNES DAHIK ✓

Guayaquil, 24 de Abril de 1992. ✓

Queda inscri-

27002207
totes. Nombramiento de GERENTE de INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA., a foja
24.834, Número 9.208 del Registro Mercantil y anotado bajo el número -
16.846 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impues
to de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre dos de mil no
vecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-4-

099999006

pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

FOR LA COMPAÑIA INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.,

ING. COM. JORGE YUNES DAHIK

GERENTE

C.C. 09-0064157-2

CERT.VOT. 081-291

R.U.C. 099000377001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

te 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de PRORROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INDUSTRIAL SUREK C. LIDA., a foja 17.706 del Registro Mercantil de 1.972; 3.756 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 1.537 del mismo Registro de 1.976 ; 12.882 del Propio Registro de 1.983; y , - 21.347 del expresado Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 263, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

